



GORELORETO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

DERIVAN EL PEDIDO DEL CONSEJERO EDINSON GUERRERO SANCHEZ A LA COMISIÓN ORDINARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, PARA QUE SOLICITE AL EJECUTIVO LA CONSTRUCCION Y REMODELACION DEL COLEGIO MARIANO MELGAR.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 029-2015-SO-GRL-CR: 06/03/2015

Iquitos, 06 de marzo del año 2,015.

VISTO.-

El tema, promovido por el **Consejero Regional Edinson Guerrero Sánchez**, representante de la Provincia de Maynas, quien solicita se agilice o viabilice con el ejecutivo la ejecución del colegio Mariano Melgar.

CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley de reforma Constitucional - Ley 27680 y 28607, que establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8°, establece que, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia; [...]. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas.

Que, el Consejero Regional **Edinson Guerrero Sánchez**, solicita que se plantee y pase a la Comisión de Infraestructura a fin de que agilice o viabilice con el ejecutivo para su aprobación y ejecución del colegio Mariano Melgar, ya que estos niños ahora están estudiando en un ambiente paupérrimo siendo la educación objetivo principal del gobierno regional.

Que, el Pleno del Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15, literal a) y d), 16 literal a), 39 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias – Ley N° 27867; artículos 2 literal a) y 12 literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, modificada por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR, de fecha 07 de marzo del 2012; en Sesión Ordinaria de fecha 06 de marzo de 2015, llevada a cabo en el Auditorio de la Dirección Regional Agraria, sito en la calle Ricardo Palma N° 113, segundo piso, el Pleno del Consejo Regional De Loreto **acordó por unanimidad lo siguiente:**

ARTÍCULO PRIMERO.- DERIVAR EL PEDIDO DEL CONSEJERO EDINSON GUERRERO SANCHEZ A LA COMISIÓN ORDINARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, PARA QUE SOLICITE AL EJECUTIVO LA CONSTRUCCION Y REMODELACION DEL COLEGIO MARIANO MELGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.


GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL DE LORETO
SR. JAVIER ALAVA FLORINDEZ
CONSEJERO DELEGADO


GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Consejo Regional
Abog. Marcelo Ruiz Vela
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL